



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

Fundamentos de Ordenanza N° 140

VISTO:

Que sobre la Calle 101 en las proximidades de la Avenida Eva Perón, de la Ciudad de Guernica, se provocan congestionamientos de tránsito, debido al estacionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que es función de las Autoridades Municipales Legislar en beneficio de la Comunidad.



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA N° 140

ARTÍCULO 1°: Establécese que estará autorizado en la Calle 101, entre la Avenida _____ Eva Perón y la Calle 100, de la Ciudad de Guernica, únicamente el estacionamiento sobre la vereda Oeste (numeración par), -

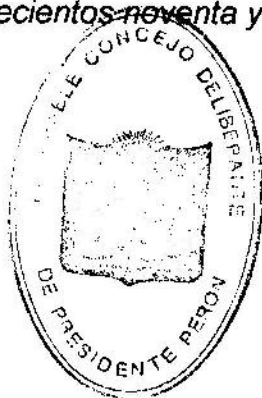
ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la señalización _____ correspondiente que indique la prohibición de estacionar sobre la vereda Este (numeración impar) de la arteria mencionada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande la cumplimentación de la presente _____ Ordenanza serán afectados a las partidas presupuestarias que corresponda.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veinticuatro días del mes de junio el año mil novecientos ~~noventa~~ y ocho.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE